OFICIO N° 70766
INC.: intervención

lrg/mkr
S.136°/368

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2021

El Diputado señor RAÚL SOTO MARDONES, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas y las fiscalizaciones realizadas con el objeto de entregar una solución definitiva a los vecinos de la localidad de Gultro de la comuna de Olivar, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, quienes han visto afectado su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación en el marco de la instalación de casetas sanitarias, de un nuevo colector de aguas de una planta elevadora de aguas servidas, de la cual se expiden malos olores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 16736FAC68502AC9

SOLUCIÓN A PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LOCALIDAD DE GULTRO, COMUNA DE OLIVAR, REGIÓN DE O´HIGGINS (oficios)

El señor **SOTO** (don Raúl) [vía telemática].- Señor Presidente, en la localidad de Gultro, comuna de Olivar, son centenares las familias que viven con vulneración abierta y directa de su derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Ven día a día afectadas su salud, su vida, sus relaciones personales y familiares, debido a la contaminación medioambiental, de olores que se generan a partir de una obra de instalación de casetas sanitarias, de un nuevo colector de aguas y de una planta elevadora de aguas servidas, que ha generado bastante polémica acá, en nuestro distrito N° 15, en la Región de O´Higgins.

Por lo tanto, pido que se oficie al Ministerio de Salud, a la Seremi de Salud, al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección de Obras Hidráulicas, al Ministerio del Medio Ambiente y a la Seremi del Medio Ambiente, para que se dé cuenta de cada una de las acciones que se están tomando para buscar una solución definitiva a esta problemática; de las fiscalizaciones y sanciones que se han aplicado en este caso respecto de la empresa encargada de ejecutar y realizar la mantención de estas obras, y que se levante una mesa de trabajo intersectorial que incluya a la Municipalidad de Olivar y a la Municipalidad de Requínoa, para dar una respuesta eficiente a estas centenares de familias.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 136ª. DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría